



Universidad Nacional

1/1

de

EXP-UNC 37452/2009

Córdoba

República Argentina

VISTO lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 60/2010; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador a fs. 12/14, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 614 cuyos términos se comparten, lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 6/08 y lo establecido por la Resolución HCS N° 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 60/2010 y, en consecuencia, no renovar la designación por concurso de la Sra. Méd. Silvana Sandra Inés SANCHEZ, Leg. 37.232, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, en la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 4 – Hospital Misericordia.

ARTÍCULO 2°.- La Méd. Sánchez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.**

mae

Mgr. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 434